

DECRETO N°

5018

TEMUCO,

29 DIC. 2014

VISTOS:

1. Los formularios de visitas de inspección correspondientes, emitidas por los funcionarios de la Dirección de Fiscalización;
2. El Rol de Cargo de Patentes Municipales del 2° Semestre del año 2014;
3. El D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
4. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
5. Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre pago de contribución de Patente Municipal;
6. El D. S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores;
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. Que, los contribuyentes mencionados en anexo adjunto, no hicieron efectivo el pago respectivo de las siguientes patentes correspondientes al 2° semestre del año 2014.

N° de Patentes	Actividad	Valor
6	Patentes Microempresa	215.818
13	Patentes Comerciales	539.355
2	Patentes Profesionales	54.718
21	Total General	809.891

2. Que, estos mismos contribuyentes fueron visitados en terreno, comprobándose que no ejercen actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

832178

DECRETO:

1. Cadúquese, a contar de esta fecha, 6 patentes microempresa, 13 patentes comerciales y 2 patentes profesionales por cuanto no ejercen actividad económica que se individualizan en anexo adjunto, el cual debidamente firmado por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes, el Jefe de Patentes Comerciales y el Jefe de Cobranza Administrativa, se entienden formando parte del presente Decreto.

2. Descárguense del registro de deudores morosos de la Municipalidad de Temuco la suma de \$ 809.891.- (Ochocientos nueve mil ochocientos noventa y un pesos), por los giros y montos que se señalan, correspondiente a los contribuyentes indicados en anexo adjunto señalados en el punto N° 1.

3. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamentos de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal, procederá a efectuar los ajustes y descargos que se originen por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio.

4. El anexo y documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el señor Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/LBG/MRU/LCV/mrm
Distribución:

- ✓ Tesorería Municipal
- ✓ Depto. De Patentes Municipales
- ✓ Oficina de Partes

PATENTES MICROEMPRESA FAMILIAR

N°	RUT	NOMBRE	DIRECCION	ROL	GIRO	VALOR
1		TOLEDO SEPULVEDA MARIBEL		9-2775	4336945	33.817
2		SOTO LOPEZ SANDRA FRINETT		9-2977	4337094	33.817
3		VARGAS SOTO JUAN CARLOS		9-2224	4336589	33.817
4		RIQUELME RIVAS EDUARDO		9-2604	4336824	46.733
5		CANDIA RIFO YANETTE		9-231	4336633	33.817
6		CAYUPAN NANCAMAN VENANCIO		9-881	4337499	33.817
				Sub Total		215.818

PATENTES COMERCIALES

N°	RUT	NOMBRE	DIRECCION	ROL	GIRO	VALOR
1		SALAZAR MORALES ELISABETH DEL PILAR		2-22508	4332671	61.074
2		SCHULZ FUENTES DANIELA ALEJANDRA		2-23998	4333591	139.450
3		SCHULZ FUENTES DANIELA ALEJANDRA		2-24549	4338452	33.817
4		CONSTRUCTORA DE VIVIENDA ZIRKEL LTDA		2-22360		-
5		COOPERATIVA AGRICOLA LECHERA BIO-BIO LIMITADA		2-20687		-
6		COOPERATIVA AGRICOLA LECHERA BIO-BIO LIMITADA		2-23091		-
7		COM. Y REPRESENTACIONES AUSTRAL LTDA		2-14068		-
8		SANTANDER G.R.C.LTDA		2-13163		-
9		PAMA MUEBLES LTDA.		2-19375	4331534	104.566
10		ROMERO TORRES CHRISTIAN		2-23736	4333401	107.988
11		SOC. AGROCOMERCIAL ALICANTE LTDA.		2-18369		-
12		TEMUCO FOOD SERVICES LIMITADA		2-24594		-
13		SOCIEDAD CONSTRUCTORA IGNAMOL LTDA,		2-22739	4332790	92.460
				Sub Total		539.355

PATENTES PROFESIONALES

N°	RUT	NOMBRE	DIRECCION	ROL	GIRO	VALOR
1		SOTO SOTO DAMIEL		3-3719	4335385	20.901
2		GALDAMEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS		3-3348	4335258	33.817
				Sub Total		54.718

TOTAL GENERAL	809.891
----------------------	----------------



MANUEL RUIZ ULLOA
JEFE PATENTES MUNICIPALES



LUIS CALDERON VASQUEZ
JEFE COBRANZA ADMINISTRATIVA



LAURA BARRIGA GONZALEZ
JEFE RENTAS Y PATENTES